

ACTA NÚMERO VEINTIOCHO. De la sesión ordinaria celebrada en la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de esta Ciudad, de las nueve horas en adelante del día dieciséis de agosto del año dos mil diecisiete, convocada y presidida por el señor Galileo Hernández Alvarado Alcalde Municipal están presentes los señores: Galileo Hernández Alvarado, Alcalde Municipal, Profesor Julio Mauricio Umaña Munguía, Síndico Municipal, Señor Moisés Laínez Umaña, Primer Regidor Propietario, Señor Joaquín Baires Flores, Segundo Regidor Propietario, Doctor Milton Alberto Ventura Umaña, Tercer Regidor Propietario, Profesora María Paulina Flores Viuda de Reyes, Cuarta Regidora Propietaria, Licenciado Javier Antonio Peña, Quinto Regidor Propietario, Señor Mauricio Leonel Soriano Rodríguez, Sexto Regidor Propietario, Licenciada Blanca Miriam Pérez Ramos, Primera Regidora Suplente, Señor Santiago Rivas Flores, Segundo Regidor Suplente, Profesor Jorge Alberto Melara Miranda Tercer Regidor Suplente, Licenciada Verónica Yamileth Aguiluz de López, Cuarta Regidora Suplente y Secretaria Municipal señora Marixa Angélica Guillen de Ramos. Habiendo Quórum, se declara abierta la sesión iniciándose con la aprobación de la Agenda a desarrollarse que contiene numerales del uno al diez, se contó con la participación de representantes del canal 31 haciendo la presentación de cotización de paquete publicitario por un monto de \$450.00 más IVA mensuales. Seguidamente El Concejo Municipal emitió los siguientes acuerdos Municipales: **“ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO UNO”**.- El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. Con siete votos a favor, salva su voto el tercer Regidor Propietario **ACUERDA:** Solicitar al Banco Hipotecario de El Salvador, S.A. El desembolso del Crédito aprobado con número de Referencia AA1038101, que servirá para ejecutar el proyecto **LG/07/2017/AMA “REPARACION DE CANCHA DE FUTBOL RAPIDO EN COLONIA LOS MULATOS, MUNICIPIO DE APASTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE”**, el cual será depositado a la cuenta corriente numero **00180182070** por un monto de **TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$36,600.00)** que se ejecutara por Libre Gestión. **CERTIFÍQUESE Y**

COMUNIQUESE.- “ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO DOS”.- El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. Con siete votos a favor, salva su voto el tercer Regidor Propietario **ACUERDA:** Solicitar al Banco Hipotecario de El Salvador, S.A. El desembolso del Crédito aprobado con número de Referencia AA1038101, que servirá para ejecutar el proyecto **LG/12/2017/AMA “CONCRETEADO DE CALLE EN DOS PASAJES COLONIA DIVINA PROVIDENCIA, MUNICIPIO DE APASTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE”**, el cual será depositado a la cuenta corriente numero **00180182089** por un monto de **TREINTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y SIETE 62/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$31,167.62)** que se ejecutara por Libre Gestión. **CERTIFÍQUESE Y COMUNIQUESE.- “ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO TRES”** El Concejo Municipal de conformidad al artículo 203 de la Constitución de la Republica de El Salvador, Artículo 30 numeral 4) y 14) y articulo 31 numeral 4) del Código Municipal por **UNANIMIDAD** de votos acuerda Autorizar a la Tesorera Municipal Licenciada Yanci Emeli Deodanes Gracias, cargar de la cuenta de ahorro número **01180325596** FODES 75% del Banco Hipotecario; la cantidad de **UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, (\$1,000.00)** y apertura cuenta corriente en el Banco Hipotecario a nombre de **“APOYO AL TURISMO EN EL MUNICIPIO DE APASTEPEQUE 2017”**, autorizando para que puedan registrar sus firmas a la Licenciada Yanci Emeli Deodanes Gracias, Tesorera Municipal, señor Galileo Hernández Alvarado, Alcalde Municipal; y Señor Moisés Laínez Umaña, Primer Regidor Propietario, quienes por este medio quedan debidamente nombrados como refrendarios de cheques que deberán ser emitidos con dos firmas, se aclara que la firma indispensable es la de la Tesorera Municipal y los refrendarios indistintamente y sello de la Tesorería, cuenta que será alimentada de acuerdo al monto aprobado **CERTIFÍQUESE Y COMUNIQUESE.- “ACUERDO MUNICIPAL NUMERO CUATRO”-** El Concejo Municipal de conformidad al Artículo 4 numeral 5), articulo 30 numeral 11) y Artículo 31 numeral 6) del Código Municipal, teniendo a la vista solicitud de ayuda con fecha 16/08/2017, firmada por la Dra. Rosario del Carmen

Pérez, Directora Unidad Comunitaria de Salud Familiar Apastepeque, en la que solicitan 12 galones de Diésel y 06 galones de gasolina para realizar jornada de fumigación para reducir el riesgo de trasmisión de las enfermedades del dengue, chikungunya y zika a través de la aplicación de medidas de prevención, control y eliminación de criaderos de zancudos, a realizarse del 21 al 25 de agosto del presente año, Este Concejo Municipal considerando las complicaciones que puede causar un brote epidémico. Por **UNANIMIDAD** de votos ACUERDA: **PRIMERO**: Autorizar la cantidad de ocho galones de diésel y cuatro galones de gasolina para la jornada de fumigación a realizarse del 21 al 25 de agosto del corriente año en coordinación con la Comisión Intersectorial de Salud y el Sistema Nacional de Protección Civil. **CERTIFÍQUESE Y COMUNIQUESE.- “ACUERDO MUNICIPAL NUMERO CINCO”**- El Concejo Municipal de conformidad al Artículo 13 de la Ley General de prevención de riesgos en los lugares de trabajo. Que establece: “Los empleadores tendrán la obligación de crear Comités de Seguridad y Salud Ocupacional, en aquellas empresas en que laboren quince o más trabajadores o trabajadoras; en aquellos que tengan menos trabajadores, pero que a juicio de la Dirección General de Previsión Social, se considere necesario por las labores que desarrollan, también se crearán los comités mencionados. Los miembros de los comités deberán poseer formación e instrucción en materia de prevención de Riesgos laborales. Habrá Delegados de Prevención, los cuales serán trabajadores o trabajadoras que ya laboren en la empresa y serán nombrados por el empleador o los comités mencionados en el inciso anterior, en proporción al número de trabajadores, de conformidad a la escala siguiente:

De 15 a 49 trabajadores 1 Delegado de Prevención

De 50 a 100 trabajadores 2 Delegados de Prevención

De 101 a 500 trabajadores 3 Delegados de Prevención

De 501 a 1000 trabajadores 4 Delegados de Prevención

De 1001 a 2000 trabajadores 5 Delegados de Prevención

De 2001 a 3000 trabajadores 6 Delegados de Prevención

De 3001 a 4000 Trabajadores 7 Delegados de Prevención

De 4001 o más trabajadores 8 Delegados de Prevención.

Por **UNANIMIDAD** de votos **ACUERDA:** Nombrar como delegados por parte de Municipalidad a los señores: Jaime Rafael Osorio Rodríguez, Ana Rubidia Martínez Meléndez y Licenciada Celina Mercedes Hernández de Carrillo, para que formen parte del comité de Seguridad y Salud Ocupacional. **CERTIFÍQUESE Y COMUNIQUESE.- “ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO SEIS”-** El Concejo Municipal de conformidad al Artículo 31 numeral 06) del Código Municipal y teniendo a la vista correspondencia, firmada por el señor **Mario Argueta de la Asociación Institución Salesiana**, programa de atención a jóvenes Desescolarizados, Proyecto ECYP/USAID, con fecha quince de agosto del corriente año, en donde solicita ayuda de transporte para los jóvenes del Instituto Nacional de Apastepeque de su lugar habitacional al Centro educativo y así poder desarrollar las jornadas del curso PAES-2017, los días sábados de 8:00 a.m. a las 12.00, a partir de 20 de agosto al 08 de octubre del corriente año. En dicho evento se apoyaran a jóvenes estudiantes de Bachillerato semipresencial de Apastepeque y sus alrededores. Por **UNANIMIDAD** de votos, **ACUERDA:** Autorizar el uso del vehículo **MITSUBICHI P- N 17-122** para transportar a alumnos de Bachillerato semipresencial de los Cantones San Jacinto, San Nicolás y San Felipe al Instituto Nacional de Apastepeque y viceversa los días sábados a partir del 26 de agosto al 08 de octubre del corriente año. (Lugar de salida Parada de buses del cantón San Felipe y desvió de San Nicolás) el vehículo autorizado será conducido por los señores José Luis Portillo y Andrés Antonio Rodríguez. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE.- “ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO SIETE”-** El Concejo Municipal de conformidad a los artículos 2 inciso segundo de la Ley de Urbanismo, Artículo 34 del Reglamento de la Ley de urbanismo y Construcción, artículo 11 de la Ley de creación de la Unidad del Registro Social de Inmuebles, y Artículo 61 del Código Municipal; las áreas verdes deben ser donadas al Municipio al cual corresponden. En ese sentido. Por **UNANIMIDAD** de votos **ACUERDA:** Autorizar la aceptación de los inmuebles ubicados en el proyecto “HABITACIONAL LA LAGUNA, LAS MINAS, MUNICIPIO DE APASTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE”.- según detalle:

No.	DIRECCION	MATRICULA	AREA	VALOR
1	AREA VERDE	70049471-00000	4,598.05 M2	\$9,388.08
2	AREA DE EQUIPAMIENTO SOCIAL	70049472-00000	1,500.00 M2	\$3,062.63
3	LOTE EQUIPAMIENTO SOCIAL- DISPENSARIO	70049473-00000	94.55 M2	\$193.05

Así mismo se autoriza al señor Galileo Hernández Alvarado, Alcalde Municipal, para que firme la escritura correspondiente. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE. “ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO OCHO”-** El Concejo Municipal, habiendo recibido nota de parte DELSUR con fecha 11/08/2017. En donde nos informan de la deuda de la Municipalidad con dicha Institución por un monto de \$37.99 por Intereses moratorios, correspondiente a los meses de abril y mayo del corriente año en el que notifican la intensión de hacer el corte de forma automática por la falta de pago, en ese sentido de conformidad al artículo 91 del Código Municipal. Con seis votos a favor, salvan su voto el tercer y quinto regidores propietarios ACUERDA: tomar de los fondos propios la cantidad de **TREINTA Y SIETE 99/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$37.99)** para realizar el pago de intereses moratorios, correspondientes a los meses de abril y mayo del corriente año, a la Empresa DELSUR. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- “ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO NUEVE”-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y de conformidad al Artículo 30 numeral 11) articulo 31 numeral 5) del Código Municipal y articulo 5 de la Ley de creación del Fondo de Desarrollo Económico y Social de los Municipios FODES, teniendo a la vista nota de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados ANDA, con fecha 14 de agosto del corriente año, donde establece que ANDA, como parte del desarrollo del proyecto **“INTRODUCCION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN COMUNIDAD CALLE LAS CARRERAS, BARRIO SAN FRANCISCO, MUNICIPIO DE APASTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE”** apporto tuberías de 6” y de 8” de PVC, 100 PSI, y que están conscientes del atraso que se ha generado, al encontrarse suelo rocoso en el paso de la tubería, lo cual ha dificultado el proceso de ejecución, como también ha generado que los fondos asignados a la Municipalidad y la

comunidad, hayan sido insuficientes; debido a los imprevistos surgidos que elevo los montos presupuestados en la carpeta técnica, constatando mediante la supervisión técnica de ANDA, haciendo constar que efectivamente, se ha tenido que demorar la conclusión de la obra por la falta de recursos económicos, que para poder concluir la obra la municipalidad y la comunidad, deben realizar un aporte económico adicional, con seis votos a favor, salvan su voto el tercer y quinto regidores Propietarios ACUERDA: aprobar la cantidad de DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES 21/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$18,963.21) adicionales ya que ANDA, por su parte no puede aportar más de lo estipulado en la carpeta Técnica (según perfil técnico) **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- “ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO DIEZ”**.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y de conformidad al artículo 91 del Código Municipal. Con siete votos a favor, salva su voto el tercer regidor propietario acuerda aprobar los egresos para el presente mes según detalle:

CONCEPTO	EGRESOS
S.T. MEDIC S.A. DE C.V., COMPRA DE MULETAS DE ALUMINIO PROPORCIONADAS AL SEÑOR ISAIAS AYALA IRAHETA.	\$ 31.00
AGUSTIN PORTILLO GUZMAN, PAGO DE TRANSPORTE PARA LA ACTIVIDAD ORGANIZADA POR EDUCO (MARATON CORRE LA VOZ POR LA NIÑEZ A SAN SALVADOR).	\$ 55.60
ACTIVIDADES PETROLERAS DE EL SALVADOR S.A. DE C.V., PAGO DE COMBUSTIBLE PARA CAMION CISTERNA , MAQUINA PODADORA Y MOTO ARAÑA	\$ 425.42
OSCAR ARMANDO ALVARADO ZEPEDA, COMPRA DE ATAUD PROPORCIONADO A JOSE LEON GOMEZ MARTINEZ	\$ 250.00
TOROGOZ, S.A. DE C.V. COMPRA DE TROFEOS PARA PREMIACION A PARTICIPANTES DE TORNEO EN INTRAMUROS DE C.E. SAN FELIPE.	\$ 60.77
TOMASA GABRIELA RAMIREZ AYALA, COMPRA DE 600 ALMUERZOS PARA COMPLEMENTO CELEBRACION DIA DE LAS MADRE.	\$ 1,650.00
MARIA FILOMENA GARCIA DE RIVAS, ALQUILER DE SILLAS, MESAS, MANTELES Y COMPRA DE GLOBOS, PARA SER USADOS EN DIFERENTES ACTIVIDADES.	\$ 180.00
CECILIA HAYDEE SILVA SALGUERO, PAGO POR PRESENTACION ARTISTICA EN CELEBRACION DEL DIA DE LAS MADRES EN CANTON SAN JUAN DE MERINOS	\$ 50.00
SANTOS ISABEL AMORES RAMOS, COMPRA DE ALMUERZOS PARA CELEBRACION DEL DIA DEL PADRE EN CANTON SAN FELIPE.	\$ 600.00
CARMEN ELENA LOPEZ MUNGUIA, COMPRA DE DIVERSO PRODDUCTOS PARA USO Y CONSUMO EN LA MUNICIPALIDAD; PAQUETES FUNERALES; REFRIGERIOS PROPORCIONADOS EN CAPACITACIONES, CELEBRACIUON DÍA DEL ADULTO MAYOR REUNIONES DE ADESCOS, CAMPAÑA DE LIMPIEZA, ECT.	\$ 322.50
JUANITA GLORIA DAMAS DE CRUZ, COLABORACION ECONOMICA PARA COMPRA DE MEDICINS Y PAMPER A SU ESPOSO QUE PADECE DE UNA EMFERMEDAD.	\$ 50.00
ELMER MISAEL GARCIA AMAYA, REPARACION DE EQUIPO DE SONIDO DE LA ALCALDIA.	\$ 98.00

MIGUEL ANGEL RIVAS BONILLA, COLABORACION ECONOMICA A ESTADO MAYOR DE LA 5°BRIGADA DE INFANTERIA PARA AYUDAR A LA REALIZACION DE ACTIVIDADE.	\$ 100.00
CLAUDIA ELIZABETH RAMIREZ BARAHONA, COLABORACION ECONOMICA PARA AYUDAR EN GASTOS FUNERARIOS DEL SEÑOR LORENZO RAMIREZ DE LA COMUNIDAD SAN LAZARO	\$ 100.00
WENDY AMRISOL MERINO TOMASINO, COMPLEMENTO DE PAGO POR PUBLICIDAD A CANAL 31. RELACIONADA CON LAS FIESTAS PATRONALES.	\$ 309.00
SILVIA ROXANA FLORES DE CRUZ, COLABORACION ECONOMICA A PROFESORA DEL CENTRO ESCOLAR CANTON SAN ANTONIO EL GUAYABO, PARA REPARACION DEL TANQUE DE CAPTACION DE AGUAS LLUVIAS DEL CENTRO ESCOLAR.	\$ 87.00
RICARDO ERNESTO PAZ LOPEZ , COMPRA DE 124 ALMUERZOS PROPORCIONADOS A ARTISTAS INVITADOS AL PROGRAMA AL ENCUENTRO, EN EL PARQUE CENTRAL DE ESTE MUNICIPIO Y EN CONVIVIO CON LOS EMPLEADOS DE ESTA MUNICIPALIDAD,	\$ 535.00
CARLOS ARMANDO ROMERO PORTILLO, COLABORACION ECONOMICA PARA TORNEO RELAMPAGO DE FUTBOL EN CASERIO EL ZAPOTE #2 CON PREMIOS Y PAGO DE ARBITRAJE.	\$ 225.00
CESAR ARMANDO HERNANDEZ GARMENDIA, PAGO TRANSPORTE EL JOCOTE A CASERIO LAS PILETAS Y VICEVERSA, A INAUGURACION DEL PROYECTO DE ENERGIS ELECTRICA.	\$ 50.00
CARMEN MELENDEZ SANTANA, COMPRA DE 23 SOPAS DE GALLINA PARA REUNION DE CONCEJO MUNICIPAL CON REPRESENTANTES DE EDUCO.	\$ 103.50
MANUEL DE JESUS ALVARADO JARQUIN, PAGO DE TRANSPORTE POR INAGURACION DEL PROYECTO DE ENERGIA ELECTRICA EN LAS PILETAS, CANTON SAN JACINTO A INAUGURACION DE ENERGIA ELECTRICA	\$ 56.00
JUANA BRUNA ALFARO VDA. DE FLORES, COMPRA DE DESAYUNOS, ALMUERZOS Y CENA PARA SOLDADOS QUE PRESTAN SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE APASTEPEQUE.	\$ 410.00
EVA DEL CARMEN RIVAS RENDEROS, PAGO DE TRANSPORTE PARA INAGURACIONB DE PROYECTO DE ENERGIA ELECTRICA	\$ 38.89
JOSELYN ELIZABETH GARCIA VALENCIA, PAGO DE TRANSPORTE POR INAUGURACION DEL PROYECTO DE ENERGIA ELECTRCA EN CASERIO LAS PILETAS, CANTON SAN JACINTO	\$ 67.00
MARIA LUISA TICAS, COMPRA DE ALMUERZOS PARA REUNION DE CONSEJO EL 08 Y 28 DE FEBRERO 2017	\$ 157.50
MARIA CANDELARIA ROMERO DE MONZON, COLABORACION ECONOMICA PARA AYUDAR A SU HIJO MARIO MONZON POR SER DE ESCASOS RECURSOS.	\$ 100.00
ISAIAS DE JESUS ACEVEDO FLORES, COMPRA DE PRODUCTOS DE USO, CONSUMO Y DONACIONES, PARA DIFERENTES ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LA MUNICIPALIDAD.	\$ 302.60
CARMEN ELENA LOPEZ MUNGUIA, COMPRA DE PRODUCTOS PARA USO MUNICIPAL, CONSUMO; REFRIGERIOS PROPORCIONADOS EN REUNIONES DE ADESCO, CAMPAÑA DE LIMPIEZA, REUNIONES CON CONAMYPE; PAQUETES FUNERARIOS Y DONCIONES.	\$ 319.55
SANTOS PABLO UMAÑA UMAÑA, PAGO DE TRANSPORTE POR INAUGURACION DE PROYECTO DE ENERGIA ELECTRICA DE SAN FAUSTINO A CASERIO LAS PILETAS CANTON SAN JACINTO.	\$ 28.00
GUILLERMO HERNÁNDEZ MORENO, PAGO POR IMPARTIR CLASES DE MUSICA EN LA CASA DE LA CULTURA	\$ 125.00
CILAS GAMALIEL MARTINEZ PORTILLO, PAGO DE ALQUILER DE SANITARIOS POR COLABORACION PARA LA JORNADA DIOCESANA DE LA JUVENTUD.	\$ 400.00

HECTOR ORLANDO GUZMAN RAMOS, COMPRA DE 5REFIL EPSON NEGRO, 4 CARTUCHOS HP, 1 CPU, 1 MICRO PROCESADOR, UNA COMPUTADORA (CPU) PARA EL USO EN LA UNIDAD DE CONTABILIDAD, ETC,	\$ 833.65
INVERSIONES VIDA, S.A. DE C.V., COMPRA DE AGUA PARA EL CONSUMO EN ESTA MUNICIPALIDAD.	\$ 251.20
SALINAS RIVERA, S.A. DE C.V., COMPRA DE 131 GARRAFONES CON AGUA , PARA EL CONSUMO EN ESTA MUNICIPALIDAD.	\$ 222.70
ACTIVIDADES PETROLERAS DE EL SALVADOR, COMPRA DE 444 GALONES DE DIESEL PREMIUN, PARA VEHICULOS TOYOTA HILUX, NISSAN, TOYOTA DINA, KIA, MITSUBISHI Y NISSAN	\$ 1,084.49
TELEFONICA MOVILES EL SALVADOR, S.A. DE C.V., PAGO DE TELEFONIA MOVIL.	1,664.85
ACTIVIDADES PETROLERAS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., COMPRA DE 376 GALONES DE DIESEL PREMIUN, 10 GALONES DE GASOLINA, PARA VEHICULOS TOYOTA DINA, TOYOTA HILUX,KIA, NISSAN Y MITSUBISHI	\$ 957.84
ANA MERCEDES NAJARRO DE RODRIGUEZ, PAGO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SIEMAS DE FACTURACION DE UNIDAD DE CUENTA CORRIENTE.	\$ 125.00
DISTRIBUIDORA BIGIT, S.A. DE C.V., COMPRA DE 110 CAMISAS PARA PERSONAL DE LA Alcaldía.	\$ 1,118.70
COMPRA DE CHEQUERAS Y CERTIFICACION DE CHEQUES	\$ 35.05
INVERSIONES Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V., PAGO DE 50% DE KIT BASICO DE REPUESTOS PARA FOTOCOPIADORAS Y PAGO DE 50% DEL PAGO POR CAJA DE TONER RICOM DE 6 UNIDADES.	\$ 325.00
TELEFONICA MOVILES EL SALVADOR, S.A. DE C.V., PAGO DE TELEFONIA MOVIL.	\$ 1,321.57
TOTAL GASTOS	\$ 15,227.38

Fondos con aplicación al específico y expresión Presupuestaria Municipal vigente, que se comprobara como lo establece el artículo 86 del Código Municipal; quedando autorizado el Encargado de Contabilidad elaborar la Reprogramación presupuestaria si fuere necesario. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-** Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta. **LA PRESENTE ACTA SE CONVIERTE EN VERSION PUBLICA POR CONTENER INFORMACION CONFIDENCIAL COMO LO ESTABLECE EL ARTICULO 30 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA.**